



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y

PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Colegio y Centro de Arte Juvenilia

Santiago de Cali – Valle del Cauca

SIEE.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

PRESENTACION

La evaluación debe ser integral en la institución educativa: Podríamos decir, que la evaluación es la conclusión y síntesis final sobre la mirada global del desempeño del estudiante por su evaluador, en este caso el mismo docente, que ha tomado las evaluaciones parciales y demás aspectos del proceso evaluativo como su desempeño cognitivo, personal y social que dan cuenta del proceso del estudiante vivido durante un período, y de ese período en relación con los anteriores, para producir la evaluación final que recoge la visión general del desempeño y los alcances del estudiante durante todo el año lectivo.

Sin embargo la institución educativa es autónoma para establecer el procedimiento de asignación de la valoración final de cada área, que debe tomar en consideración el desempeño del estudiante durante el año escolar y el cumplimiento o no de sus compromisos para superar las dificultades que haya presentado.

Como propiedades del nuevo enfoque de la evaluación que nos propone el ministerio de educación nacional a través del decreto 1290 de 2009., nos muestra la función de la escuela es el desarrollo del conocimiento y la socialización de los estudiantes desde los desempeños cognitivos, personales y sociales; como un derecho prevalente que tienen todos los estudiantes, por lo tanto, la misión de esta no se puede limitar únicamente a enseñar matemáticas, lenguaje, sociales, y ciencias sino también a la de formar ciudadanos capaces de convivir pacíficamente, de cooperar para el bien de toda la comunidad y de respetarse mutuamente, así como ser personas capaces de enfrentar los diferentes retos que exigen los cambios culturales, científicos y tecnológicos y los desempeños laborales y empresariales para ser cada vez más productivos y creativos.

De ahí que la evaluación que hace el maestro no puede limitarse a verificar la información que el estudiante ha “recopilado” sino a evaluar sus cambios, sus alcances en el proceso, la utilización de los conocimientos en su interacción permanente con los otros y en la búsqueda de respuestas y soluciones a las situaciones sociales reales.

Los cambios en la demanda a la educación, implican a su vez transformaciones en la concepción de evaluación y por consiguiente, del juicio que se emite sobre los Derechos Básicos de Aprendizaje alcanzados por los estudiantes, y su competencia en un determinado campo del saber.

La evaluación integral que propone el Ministerio de Educación Nacional debe ser:

Continúa, es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada educando.

Integral, es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del educando en lo conceptual, procedimental y actitudinal.

Sistemática, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

Flexible, es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia del estudiante sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Interpretativa, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación de los estudiantes.

Participativa, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la auto evaluación y la coevaluación.

Formativa, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

Por eso, cuando el MEN. Nos propone desde el decreto 1290 un nuevo paradigma educativo en las prácticas de la evaluación, este se refiere al concepto de integralidad que debe lograrse en el desarrollo mismo de las clases, teniendo en cuenta que los aspectos más pertinentes de dicha integralidad, se obtendrán una vez los docentes tengan en cuenta desde su evaluación, valorar los aspectos que son propios de la formación integral propuesta en el artículo 12 numeral 1 del decreto 1290.

¿Por qué evaluar?

La evaluación, como elemento, como herramienta de reflexión del servicio educativo, permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

En ese sentido, la evaluación aporta a la mejora de la calidad educativa y su implementación permite que los Establecimientos Educativos adelanten procesos de mejoramiento y seguimiento, siempre que se considere una acción permanente que permita obtener evidencias, emitir juicios de valor y realizar retroalimentación al trabajo de los estudiantes y a las acciones que llevan a cabo los docentes desde su rol.

Concebida de esta manera, pueden identificarse algunos propósitos de la evaluación de estudiantes:

- Establecer el estado de los aprendizajes de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades.
- Identificar posibles causas de las dificultades para reorientar las estrategias.
- Proponer metodologías de seguimiento y fortalecimiento a partir de los hallazgos.
- Proponer criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.
- Retroalimentar la labor docente, las actividades y las estrategias de enseñanza propuestas en las planeaciones.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

LEGITIMIDAD, APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SIEE.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La planeación e implementación del sistema institucional de evaluación debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa. El consejo académico, como grupo colegiado que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, deberá elaborar una propuesta inicial, para promover la discusión institucional. Para ello, es indispensable revisar la visión, la misión, las metas propuestas en el PEI, y la estrategia metodológica o modelo pedagógico que orienta la práctica docente con el objetivo de pensar el tema de la evaluación y cómo ésta puede influir en la calidad de la educación que ofrece la institución.

Así mismo, conviene que se realice un análisis juicioso de los resultados obtenidos por los estudiantes en los últimos años en las pruebas internas y externas nacionales. Es importante que el sistema institucional sea:

Completo, que en él se encuentren todos los elementos del sistema.

Coherente, debe haber una articulación entre el horizonte institucional y el modelo pedagógico con el que se aborde la evaluación de los aprendizajes.

Incluyente, la evaluación debe posibilitar que los aprendizajes de los estudiantes sean valorados y que estos tengan la oportunidad de obtener información que les permita el desarrollo de sus competencias. La evaluación nunca puede ser utilizada como mecanismo de exclusión social.

Válido, es decir, que se valore lo que se debe valorar y de la manera adecuada. Recordemos que el enfoque educativo actual no busca la transmisión de conocimientos sino el desarrollo de competencias.

Legítimo, acorde con el Decreto 1290 de 2009 y proveniente de un proceso de discusión y aprobación con la participación de la comunidad educativa.

Por eso, es importante que el sistema institucional sea: Completo, Coherente, Incluyente, Válido y Legítimo para garantizar que el proceso de evaluación logre el mejoramiento de la calidad en la institución educativa y atendiendo a ese concepto en la institución hemos realizado el siguiente proceso de legitimidad, aprobación y validación del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes SIEE.

Acuerdo del consejo directivo debidamente firmado y validado en sesión extraordinaria por el grupo colegiado.

Resolución rectoral emitida como acto administrativo del representante legal, acogiendo el acuerdo del consejo directivo para validar el SIEE.

Oficio de notificación oficial al director de Núcleo Educativo del municipio dando a conocer las nuevas disposiciones del SIEE.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Oficio de notificación al Secretario de Educación Municipal dando a conocer los nuevos avances y ajustes al SIEE. Por el establecimiento educativo.

Concluido el proceso de ajustes y validación por parte del consejo directivo, se presentaron ante las autoridades educativas competentes, copia en medio impreso del actual SIEE. Respaldados por el oficio de remisión debidamente radicado en el sistema de cada dependencia, cuyo recibido hará parte de la legitimidad del SIEE como parte de una política pública institucional en materia de evaluación y promoción de los estudiantes.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL COLEGIO Y CENTRO DE ARTE JUVENILIA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE MAYO 22 DE 2019

Por el cual se modifica y se aprueba el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media del Colegio y Centro de Arte Juvenilia y se definen los criterios y mecanismos necesarios para su implementación y aplicación teniendo en cuenta la escala institucional de valoración, las estrategias integrales para la valoración del aprendizaje y los desempeños de los estudiantes, las acciones de seguimiento y estrategias de apoyo necesarias para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, los procesos de autoevaluación de los estudiantes, la estructura y la periodicidad para la entrega de informes de desempeño a los acudientes, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de las reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre el proceso de evaluación y la promoción, los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa para el cumplimiento SIE, así como las acciones que permitan garantizar en la institución se cumplan con los procesos evaluativos definidos para tal finalidad.

Por tal motivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115/1994, el Decreto 1860/1994, el Decreto 1290/2009 y el Art. 17 de la Ley 1620/2013, el Consejo Directivo del Colegio y Centro de Arte Juvenilia y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 8 del Decreto 1290/2009, se determina que todo Establecimiento Educativo debe crear su sistema institucional de evaluación, en los que se definan los criterios y mecanismos para la evaluación y promoción de sus educandos en los niveles de Educación Básica y Media e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Que acorde con lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 1290/2009, los propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional son:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Que en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes se encuentran definidos los criterios y mecanismos para la evaluación y promoción de los educando en los términos establecidos en el Art. 4 del Decreto 1290/2009

Que la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa, en concordancia con el Art. 11 del Decreto 1290/2009, lo que comprende:

La definición de los criterios y mecanismos para la evaluación de los estudiantes, los cuales conformarán el sistema institucional de evaluación.

La socialización del sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.

La aprobación del sistema institucional de evaluación en sesión del consejo directivo y consignación en el acta.

La incorporación del sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

La divulgación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, los procedimientos y mecanismos de reclamaciones a la comunidad educativa.

La información sobre el sistema de evaluación institucional a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen al centro educativo durante cada período escolar.

Que la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes permite garantizar el derecho de los estudiantes para el mejor desarrollo de su proceso formativo.

Que el Art. 11 del Decreto 1290/2009 determina que es responsabilidad del Consejo Directivo del Colegio y Centro de Arte Juvenilia servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación de sus aprendizajes o la promoción de los educandos en marco de la aplicación de su Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes.

Que el Art. 17 de la Ley 1620/2013, en su numeral 4, establece que las Instituciones Educativas deben revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el Manual de Convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

RESUELVE:

Aprobar y adoptar las modificaciones realizadas al presente Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media del Colegio y Centro de Arte Juvenilia.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Divulgar de manera amplia y suficiente entre los miembros de la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media, haciendo uso de los medios de comunicación con que cuenta el Colegio y Centro de Arte Juvenilia.

Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo del Colegio y Centro de Arte Juvenilia.

Adoptar los mecanismos y estrategias necesarias que permitan asegurar y garantizar que los miembros de la comunidad educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media del Colegio y Centro de Arte Juvenilia.

Hacer entrega de los ejemplares que sean necesarios a los involucrados e interesados en la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media del Colegio y Centro de Arte Juvenilia.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media del Colegio y Centro de Arte Juvenilia, el cual entra a regir a partir de la iniciación del año escolar 2019 hasta cuando este consejo directivo no determine lo contrario, y que será responsabilidad de todos los estamentos de la comunidad educativa actuar conforme a lo establecido en el mismo.

Para tal efecto se firma en Santiago de Cali – Valle del Cauca, a los 22 días del mes de mayo de 2019 por el Presidente del Consejo Directivo y sus demás miembros.

Publíquese y cúmplase,

Rector

Representante docente

Representante sector productivo

Representante padres de familia

Representante estudiantes

Representante egresados



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

RESOLUCIÓN RECTORAL No----

(22 de mayo de 2019)

Por medio de la cual la rector del Colegio y Centro de Arte Juvenilia en uso de las facultades legales que le confiere el literal C del Artículo 144 de la ley 115 de 1994 y en concordancia con el literal C del Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 mediante acuerdo previo del consejo directivo como lo requiere al artículo 8 numeral 3 del decreto 1290, deciden la adopción del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como lo dispone el artículo 4 del decreto 1290, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994 del Congreso de la República en su Art. 80 determina la necesidad de implementar un sistema de evaluación de los estudiantes;

Que la ley 1098 de 2006 regula lo concerniente al nuevo código de la infancia y la adolescencia y exige al derecho al debido proceso en su artículo 26;

Que el artículo 17 del decreto 1860 de 1994 exige la construcción del manual de convivencia y en él se debe establecer el sistema de evaluación institucional;

Que el Artículo 77 de la ley 115 de 1994 otorga autonomía escolar a la institución educativa para orientar su labor educativa;

Que la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional exige en el área de la gestión académica en el proceso de diseño pedagógico y curricular la inclusión del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes;

Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media;

Que el decreto 1290 exige a todas la institución educativa en los artículos 4 y 8 la definición y creación de su propio sistema de evaluación y promoción de los estudiantes;

Que el actual SIEE. Tuvo un proceso de revisión, experimentación y evaluación, que condujeron a su re contextualización y actualización educativa, fundamentada también, en el direccionamiento estratégico, que vio la necesidad de reformular el SIEE. Buscando el mejoramiento académico, teniendo en cuenta el contexto de la comunidad educativa;

Que una vez obtenida la aprobación del consejo directivo de la institución, se enviaran copias del documento a secretaria de educación y dirección de núcleo educativo como dependencias que regulan la educación según el MEN. Para que tenga legal vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los ajustes y reformas del SIEE como instrumento único, valido y pertinente para orientar el proceso de formación integral de los estudiantes, de acuerdo a lo



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

dispuesto en el decreto 1290 de 2009 y las últimas disposiciones del MEN. Para cumplir con las expectativas de la Comunidad Educativa en el desarrollo de los desempeños académicos, personales y de convivencia social en los estudiantes a partir del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Divulgar e informar a toda la comunidad educativa el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como lo indica el artículo 8 en sus numerales 5, 6 y 7 del decreto 1290 de 2009 a través de jornadas pedagógicas, actividades educativas y medios de comunicación utilizados por la institución a estudiantes, padres de familia, grupos colegiados y todo el personal que labora en la institución, además se hará una publicación del documento correspondiente al sistema educativo, pedagógico y curricular del manual de convivencia institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes deroga las demás disposiciones que le sean contrarias hasta la fecha, exigiendo su vigencia y aplicación en todos los programas académicos, planes de estudio y niveles escolares que conforman la Institución Educativa Juvenilia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali – Valle del Cauca a los veintidós (22) del mes de mayo de Dos Mil Diez y nueve. (2019)

ALEXANDER MOSQUERA

Rector



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

TABLA DE CONTENIDOS

TÍTULO I. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE	12
TÍTULO II. Definición y conformación del sistema institucional SIEE	12
Capítulo I. Marco legal para la consolidación del SIEE	12
Capítulo II. Definición de criterios de evaluación institucional	13
Capítulo III. Propósito de la evaluación institucional	12
Capítulo IV. Criterios de Valoración institucional	20
Capítulo V. Criterios de promoción institucional	22
TÍTULO III. Mecanismos para garantizar el rendimiento académico	23
Capítulo I. Ruta de atención integral para el mejoramiento académico	23
Capítulo II. Tipificación de condiciones académicas	24
Capítulo III. Estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante	27
Capítulo IV. Acciones para garantizar que se cumplan los procesos evaluativos estipulados en el SIEE	29
TÍTULO IV. Estrategias y acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante	30
Capítulo I. Acciones de acompañamiento	30
Capítulo II. Estrategias de valoración integral de los desempeños	31
Capítulo III. Proceso de autoevaluación de los estudiantes	33
Capítulo IV. Atención a los estudiantes en el marco de la educación inclusiva	36
Capítulo V. Mecanismo de inclusión para la integración de las NEE	40
Capítulo VI. Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia	42
TÍTULO V. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos de padres de familia y estudiantes del SIEE	43
Capítulo I. Comisión de evaluación y promoción de los estudiantes	44
Capítulo II. Política institucional de mejoramiento académico ISCE	44



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

TÍTULO I. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE SIEE

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES Es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

1. Proceso de reflexión: donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, Directivos Docentes, Rectoría.
2. Proceso de redacción: es la elaboración de los o el borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.
3. Proceso de revisión: examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación y sus principios educativos: Rectoría, Dirección.
4. Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción: Consejo Directivo
5. Proceso de socialización: puesta en común para dar divulgar los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico
6. Proceso de vigilancia y seguimiento: inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.
7. Proceso de evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.

TÍTULO II. DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE.

Capítulo I. Marco Legal para la Consolidación del SIEE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NAL)

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

De esta forma la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido determinada institución. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

Es responsabilidad de las Secretarías de Educación realizar seguimiento a la implementación de los SIEE en los establecimientos educativos de su entidad territorial, percatándose que se garanticen los mínimos establecidos en el decreto 1290 de 2009, y que estén acordes con los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, los rectores deben fomentar entre los docentes la formulación de los criterios de evaluación por área o asignatura donde se formulen los desempeños y las actividades de nivelación o recuperación, y establecer periódicamente discusiones, reflexiones y mejoras sobre el SIEE acordes con los Planes de Mejoramiento Institucional.

Capítulo II Definición de Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación son el marco de referencia tomado por los docentes a la hora de evaluar el rendimiento académico de los estudiantes. Estos criterios aluden a conocimientos que los alumnos deben adquirir y a lo que tienen que aprender a hacer con dichos conocimientos.

Los criterios de evaluación por lo tanto se enfocan a la teoría y a la práctica. Cada alumno debe demostrar en las evaluaciones que ha comprendido los contenidos y que está en condiciones de aplicarlos. El dominio de estas dos dimensiones supone la adquisición de aptitudes por parte del estudiante, haciéndolo competente para afrontar situaciones.

Capítulo III Propósito de la Evaluación Institucional de los estudiantes

Desarrollar desde cada una de las asignaturas las competencias básicas del Ser, Saber Ser, Saber Hacer y Saber Convivir; valorando las competencias cognitivas tales como la interpretativa, la argumentativa y la propositiva. Igualmente, la memoria crítica, el análisis, la síntesis, el pensamiento crítico, el discernimiento, la validación y la investigación; el desempeño operativo, la transferencia de los conocimientos a la realidad, el desarrollo de habilidades, procedimientos,



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

producción de proyectos, la creatividad y el uso de tecnologías y la interiorización de pautas de comportamiento, normas y valores a través de los cuales se demuestra un sano desarrollo humano, desde lo personal y lo colectivo.

Para cada asignatura se fijará uno o dos desempeños generales con sus respectivos desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales. Cada desempeño tendrá como mínimo dos indicadores teniendo en cuenta la intensidad horaria para las secciones de Primaria y Bachillerato.

Educación Preescolar

En el colegio Juvenilia vemos al niño y a la niña como un ser integral formado desde su primera Infancia con base en sus dimensiones por medio de las actividades rectoras: arte, literatura, exploración del medio y juego y una exposición de áreas desde la Ciencia y el Arte, fundamentadas en el saber y desarrollo del pensamiento creativo.

¿Qué definen las dimensiones?

Las dimensiones definen la integración de conocimientos, de maneras de ser, sentir y actuar en las diferentes experiencias vividas.

El proceso de evaluación por dimensiones pretende comprender quienes son las niñas y los niños en las diferentes áreas del conocimiento desde la práctica y los procesos básicos del aprendizaje.

Entendamos, entonces, las dimensiones como cada parte que integra a nuestro pequeño niño o niña y lo perfila para iniciar una educación básica con los fundamentos, la motivación y estimulación necesarios para un aprendizaje significativo.

¿Dónde se ven estas dimensiones en el proceso evaluativo?

Las dimensiones son aspectos transversales a las áreas orientadas en el preescolar, por ejemplo desde el área de lengua materna se pueden trabajar las dimensiones comunicativa, corporal, cognoscitiva, etc; este aspecto debe ser claro no solo para las maestras, sino para los padres de familia, pues nuestro deber es educar en proyectos y no fragmentar al ser humano, en estos casos nuestros niños y niñas en la calidad de aprender. Evaluar por dimensiones tiene un carácter formativo, ya que se realiza de forma continua desde todo el ciclo escolar, utilizando prioritariamente la observación para la obtención de datos, por esta razón es cualitativa.

¿Cuáles son las dimensiones?

Dimensión socio-afectiva

La dimensión socio-afectiva hace relevantes los procesos de la socialización y la afectividad en el desarrollo armónico e integral en los primeros años de vida incluyendo el periodo de los tres a cinco años.

La dimensión socio-afectiva en el niño o niña juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, auto concepto, auto imagen y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los niños y adultos cercanos a él, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos y tomar sus propias decisiones. La emocionalidad en el niño es intensa, domina parte de sus acciones, pero es igualmente cambiante. El niño pone emoción y sentimiento en todo lo que



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

hace, y más aún cuando la actividad es lúdica, por ello las realiza con entusiasmo o por el contrario se niega con gran resistencia a realizarlas.

La dimensión socio-afectiva en el niño o niña juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, auto concepto auto imagen y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los niños y adultos cercanos a él, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos y tomar sus propias decisiones. La emocionalidad en el niño es intensa, domina parte de sus acciones, pero es igualmente cambiante. El niño pone emoción y sentimiento en todo lo que hace, y más aún cuando la actividad es lúdica, por ello las realiza con entusiasmo o por el contrario se niega con gran resistencia a realizarlas.

Permitir un adecuado desarrollo socio - afectivo del niño implica facilitar la expresión de sus emociones, darle seguridad en sus acciones, facilitando la oportunidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de cooperación voluntaria, de libertad de expresión, de apreciación de sus propios valores, de solidaridad y participación.

Dimensión corporal

A los tres años de edad, En prekinder, ya ha concluido la fase fundamental de mielinización de las neuronas, con lo cual se está en condiciones de realizar actividades sensoriales y de coordinación de manera mucho más rápida y precisa. La maduración notable del lóbulo frontal sobre los cinco años, permite importantes funciones de regulación, planeamiento de la conducta y actividades que eran inicialmente involuntarias, como es el caso de la atención, la cual se va haciendo más sostenida y más consciente.

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo “en la acción del niño se articulan toda su afectividad, todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización”. Por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

Dimensión cognitiva

El niño, desarrolla su capacidad simbólica apoyado en las experiencias que le proporciona su contexto particular, en el cual la familia juega un papel vital, que surge inicialmente por la representación de los objetos del mundo real, para pasar luego a las acciones realizadas en el plano interior de las representaciones, actividad mental, y se manifiesta en la capacidad de realizar acciones en ausencia del modelo, realizar gestos o movimientos que vio en otros, y pasar a jugar con imágenes o representaciones que tiene de esos modelos.

La utilización constructiva del lenguaje se convierte en elemento de formación de representaciones, relaciones y de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales. Para entender las capacidades cognitivas del niño de preescolar, hay que centrarse en lo que éste sabe y hace en cada momento, en los acuerdos.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Dimensión comunicativa

La dimensión comunicativa en el niño o niña está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a generar relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos y expresar emociones y sentimientos. Para el niño de preescolar, el uso cotidiano su lengua materna y de las diferentes formas de expresión, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tiene o va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento.

Dimensión estética

La dimensión estética brinda al niño o niña la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción.

La sensibilidad en la dimensión estética, se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión, el placer y la creatividad que encierra un compromiso, entrega, gratuidad y no obligatoriedad.

Dimensión espiritual

Esta dimensión le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad. El espíritu humano se desarrolla mediante un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso con el fin de satisfacer la necesidad de trascendencia que lo caracteriza.

Dimensión ética

La formación ética y moral en los niños, una labor tan importante como compleja, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir. El objetivo de la educación moral sería el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Educación Básica Primaria

Asignatura	Intensidad horaria semanal	Desempeños por periodo	Indicadores de desempeño máximos por periodo	Actividades de evaluación mínimas por periodo
Biología	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Sciences	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Química	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Sociales	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Social	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Religión y ética	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Aritmética	4 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	12	4 Por cada desempeño
Geometría	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Math	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Lenguaje	5 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	15	4 Por cada desempeño
Inglés	5 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	15	4 Por cada desempeño
Educ. física	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Informática	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Artes Escénicas	4 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	12	4 Por cada desempeño
Artes Musicales	4 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	12	4 Por cada desempeño
Artes plásticas	4 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	12	4 Por cada desempeño
Apreciación artística	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Educación Básica Secundaria

Asignatura	Intensidad horaria semanal	Desempeños por periodo	Indicadores de desempeño máximos por periodo	Actividades de evaluación mínimas por periodo
Biología	3 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Química	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Física	1 Hora (8 ^o -9 ^o)	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Sociales	3 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Religión	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Aritmética	4 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	12	4 Por cada desempeño
Geometría	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Estadística	1 Hora (6 ^o -8 ^o)	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Matemática Financiera	1 Hora (9 ^o)	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Lenguaje	5 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	15	4 Por cada desempeño
Metodología de la investigación	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Inglés	5 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	15	4 Por cada desempeño
Educ. física	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Informática	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Artes Escénicas	4 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	12	4 Por cada desempeño
Artes Musicales	4 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	12	4 Por cada desempeño
Artes plásticas	4 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	12	4 Por cada desempeño
Historia del Arte	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Énfasis artístico	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Educación Media

Asignatura	Intensidad horaria semanal	Desempeños por periodo	Indicadores de desempeño máximos por periodo	Actividades de evaluación mínimas por periodo
Química	5 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	15	4 Por cada desempeño
Física	5 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	15	4 Por cada desempeño
Filosofía	4 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	12	4 Por cada desempeño
Religión	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Ciencias Políticas	1 Hora	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Matemáticas	5 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	15	4 Por cada desempeño
Lenguaje	5 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	15	4 Por cada desempeño
Metodología de la investigación	2 Horas (10 ⁰)	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Producción de grado	2 horas (11 ⁰)	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Inglés	5 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	15	4 Por cada desempeño
Educ. física	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Informática	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Profundización artística	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño
Énfasis artístico	2 Horas	Conceptual Procedimental Actitudinal	6	3 Por cada desempeño



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Capítulo IV. Criterios de Valoración Institucional

Para definir los Criterios de evaluación, en primera instancia, es necesario tener en cuenta algunos elementos conceptuales de la evaluación así:

La Evaluación determina las competencias de los estudiantes, en torno a los desempeños propuestos.

Determina las necesidades de los estudiantes respecto a sus potencialidades.

Estimula el alcance de los desempeños, en cuanto le permite conocer si su desempeño va encaminado a lograr las competencias propuestas.

Provee acciones de retroalimentación acerca del aprendizaje.

Diagnostica las dificultades y fortalezas en el aprendizaje de los estudiantes.

Promover a los estudiantes de grado de acuerdo a los desempeños obtenidos que evidencian las competencias alcanzadas.

En el Colegio Juvenilia, los Criterios están determinados por cuatro directrices y cuatro momentos:

Directrices:

¿Qué evaluar?

¿Para qué evaluar?

¿Cuándo evaluar?

¿Cómo evaluar?

Momentos:

Inicial - Carácter INDAGADOR

Formativa - Carácter ORIENTADOR

Sumativa - Carácter PROMOTOR

Actitudinal - Carácter VALORADOR



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

	INICIAL -VER	FORMATIVA- JUZGAR	SUMATIVA- ACTUAR	ACTITUDINAL
¿Qué evaluar?	Conocimientos Contextos	Saber Conocimientos Programa Método Progreso Dificultades	Saber hacer Conocimientos Proceso global Progreso	Querer hacer
¿Para qué evaluar?	Detectar ideas previas y necesidades	Reorientación Progreso	Determinar resultados Comprobar necesidades	
¿Cuándo evaluar?	Al inicio del proceso	Durante el proceso	Al final del proceso	Durante el proceso
¿Cómo evaluar?	Historial Pruebas Entrevista	Observación Pruebas Autoevaluación Entrevista	Observación Pruebas Autoevaluación Entrevista	
Carácter	INDAGADOR	ORIENTADOR	PROMOTOR	VALORADOR

Escala De Valoración Institucional Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional

VALORACIÓN NACIONAL Decreto 1290	VALORACIÓN NUMÉRICA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN VALORATIVA
Desempeño SUPERIOR	4.6 – 5.0	Cuando el estudiante supera ampliamente los desempeños previstos para una asignatura obligatoria y fundamental.
Desempeño ALTO	4.0 – 4.59	Cuando el estudiante supera la mayoría de los desempeños previstos para una asignatura obligatoria y fundamental.
Desempeño BÁSICO	3.1 – 3.99	Cuando el estudiante alcanza los desempeños mínimos necesarios previstos para una asignatura obligatoria y fundamental.
Desempeño BAJO	0 – 3.09	Cuando el estudiante no alcanza los desempeños necesarios previstos para una asignatura obligatoria y fundamental

El CERO (0) está definido sólo para usar anulación por fraude comprobado.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Capítulo V. Criterios de promoción institucional

Promoción al finalizar el año lectivo:

Para el Colegio Juvenilia la PROMOCIÓN de un estudiante en un grado de escolaridad, corresponde al alcance de los logros planteados en las áreas académicas, en el nivel de Desempeño Básico, demostrando aprendizaje, apropiación y desarrollo de sus competencias.

Cuando al final del año lectivo el estudiante aprueba todas las asignaturas con una valoración mínima de tres punto uno (3.1) y tenga una inasistencia igual o inferior al 25% en el año escolar por causa justificada.

Cuando al finalizar el año lectivo el estudiante obtenga un desempeño bajo en una, dos o tres asignaturas y después de presentar actividades de recuperación obtenga una nota en desempeño básico. El estudiante debe tener una inasistencia igual o inferior al 25% en el año escolar por causa justificada.

Los alumnos (as) de grado once deben presentar, sustentar y aprobar ante jurado, un proyecto de grado en una de las modalidades de arte que el colegio ofrece.

Promoción anticipada de grado:

Se tomará en cuenta la promoción anticipada en los siguientes casos:

Casos excepcionales: Se aplica para todos los estudiantes de la Institución que han cursado el primer periodo del año escolar y que durante dicho tiempo hayan obtenido valoraciones con desempeño Superior en cada una de las asignaturas y que demuestren durante este tiempo una excelente convivencia escolar. El Consejo Académico durante el primer período del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo del EE la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo. Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover el (a) estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.

Si al estudiante se le concede la promoción anticipada debe cancelar la pensión correspondiente al tiempo restante del año lectivo.

El padre de familia y el estudiante son los responsables de realizar la respectiva nivelación correspondiente a los temas vistos en el nuevo año durante el primer periodo.

Las valoraciones correspondientes al primer periodo del nuevo año escolar serán las mismas que obtenga durante el segundo periodo que inicia.

Estudiantes Repitentes: Se aplica para los estudiantes de primaria y bachillerato hasta grado décimo, que no alcanzaron los desempeños mínimos propuestos en el colegio Juvenilia y que repiten procesos en esta misma institución educativa. Estos estudiantes durante el primer periodo deben haber obtenido desempeño Superior en todas las asignaturas y no presentar ninguna



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Capítulo II. Tipificación de condiciones académicas

Conductas asociadas a lo académico: Este manual de convivencia reconoce que las conductas asociadas a lo académico, son aquellas que afectan sistemáticamente el desempeño cognitivo y pedagógico del estudiante de manera reiterada o casual, con interés voluntario o culposo y que su actitud afecta los ritmos de aprendizaje de sus compañeros de grupo, los indicadores de gestión de las pruebas académicas externas e internas de la institución y los resultados de calidad medidos a nivel institucional, municipal, regional, nacional e inter nacional por el MEN.

Como acción reparadora en conductas asociadas a los aspectos académicos se tendrán en cuenta las siguientes de acuerdo a la tipificación de las faltas:

1. **Acciones Disuasivas:**

Serán aquellas que permitan con razones justas y además pertinentes, inducir a los estudiantes a desistir de un propósito negativo que afecte su desempeño académico, personal y social. La recomendación de acciones disuasivas generalmente se encuentran asociadas a las conductas tipificadas como Condiciones y Situaciones TIPO I. y son atendidas por los docentes y directores de grupo.

2. **Acciones Correctivas:**

Serán aquellas que garanticen la corrección o enmienda de condiciones y situaciones motivadas por los estudiantes, que terminan afectando sus desempeños académicos, personales y sociales, o que su responsabilidad comprobada, afecte a los demás y requiera del resarcimiento de una situación. La recomendación de acciones correctivas generalmente se encuentran asociadas a las conductas tipificadas como Condiciones y Situaciones TIPO II. Y son atendidas por la coordinación.

3. **Acciones re educativas:**

Serán aquellas que motiven, exijan y condicionen a los estudiantes, a ser apoyados en aquellas condiciones y situaciones que afectan no sólo sus desempeños académicos, personales y sociales, sino los derechos de toda la Comunidad Educativa, afectando el interés general por acciones particulares del implicado. La recomendación de acciones re educativas generalmente se encuentran asociadas a las conductas tipificadas como Condiciones y Situaciones TIPO III. Y son necesarias para que el implicado recupere su condición de estudiante, mediadas por los requerimientos exigidos en el acto de matrícula. Estas acciones son atendidas por el comité escolar de convivencia y entidad.

Tipificación de condiciones tipo I: Aquellas reglas o normas institucionales que pretenden asegurar el buen desempeño para la convivencia escolar y el alto rendimiento académico y deben ser atendidas por los docentes y directores de grupo de la institución, recomendando el desarrollo de acciones pedagógicas para la RESTAURACION de sus derechos a través de acciones DISUASIVAS cuando su incumplimiento afecten de manera directa a los demás miembros de la comunidad educativa.

1. **Condiciones tipo I asociadas a conductas académicas.**

- 1.1 Incumplir la entrega de tareas, talleres o consultas cuando sean solicitadas por los docentes de manera casual o reiterativa.
- 1.2 Salir del salón de clases sin solicitar autorización al docente o por medios engañosos.
- 1.3 Negarse a participar en clases cuando se le solicita y hace parte del proceso pedagógico.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

- 1.4 No presentar los exámenes, pruebas o cuestionarios programados con antelación por los docentes.
- 1.5 Negarse a participar del trabajo en equipo durante la clase dirigida para talleres o trabajos.
- 1.6 No realizar las estrategias pedagógicas de apoyo requeridas para la superación de los desempeños en bajo obtenidos al finalizar el año escolar.
- 1.7 No llevar cuaderno de apuntes o notas de la asignatura aunque haya sido solicitado previamente.
- 1.8 Reportar atrasos en sus apuntes de clase y no interesarse en ponerlos al día.
- 1.9 No tener a su alcance los útiles escolares que se requieren para atender las clases.
- 1.10 Negarse a realizar actividades de participación colectiva y que impliquen uso de materiales.
- 1.11 No cumplir con las acciones disuasivas cuando le sean recomendadas por algún docente.
- 1.12 No presentar el plan de actividades complementarias en las fechas estipuladas.

Acciones disuasivas cuando se incurre en situaciones académicas tipo I.

- Ser aconsejado verbalmente por quien lo está atendiendo y observando sus desempeños académicos, dejar constancia en el protocolo.
- Otorgar nuevos plazos y espacios pedagógicos para la entrega de los talleres, consultas o materiales que no fueron entregados a tiempo cuando se tengan excusas justificadas.
- Brindar opciones de refuerzo con estrategias pedagógicas de apoyo programadas en común acuerdo con el estudiante y los tiempos de participación.
- Notificar al acudiente su situación académica a través de informe escrito (nota en agenda o correo) precisando que se encuentra inmerso en acciones disuasivas en razón del debido proceso según la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Tipificación de condiciones tipo II: Aquellas reglas o normas institucionales que pretenden garantizar el cumplimiento del clima escolar favorable a la gestión de aula y por supuesto conseguir los mejores resultados académicos y que su incumplimiento afectan de manera directa a sus compañeros, los ritmos de aprendizaje en el aula y motivan el bajo rendimiento académico en el grupo, condiciones que deben ser atendidas por la dirección académica.

2. Condiciones tipo II asociadas a conductas académicas:

- 2.1 Afectar su rendimiento escolar por acumulación de llegadas tarde a la institución sin justificación.
- 2.2 Presentar bajo resultado académico en la presentación de los exámenes y pruebas programadas en las asignaturas por los docentes.
- 2.3 Manejar artefactos tecnológicos y electrónicos de comunicación con acceso a redes de información (internet, Messenger, etc.) que generan malestar a sus compañeros, distracción dentro del aula, que no permiten la concentración del estudiante dentro y fuera de las diversas actividades académicas, deportivas y culturales que pretende la institución.
- 2.4 Obtener desempeño BAJO al finalizar un periodo en dos o más asignaturas reportadas en el boletín o informe periódico obteniendo una promoción en riesgo.
- 2.5 Reincidir en cada periodo con la no promoción de asignaturas sin demostrar mejoras en su rendimiento académico aunque se le motive a cumplir con las estrategias pedagógicas de apoyo.
- 2.6 No asistir a una clase o varias, encontrándose dentro del Colegio y Centro de Arte Juvenilia, evadiéndose de clase sin presentar justificación, o salir de clases sin autorización.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

- 2.7 Pasearse por la institución o esconderse en sitios restringidos durante la jornada escolar aun sabiendo que esta evadido del salón de clases.
- 2.8 La desaplicación absoluta y su falta de interés académico demostrado en sus estudios con los resultados académicos internos y externos como lo indica el fallo de la Corte Constitucional T-569 de 1994.
- 2.9 Inducir a otros compañeros con su actitud de bajo rendimiento académico a no presentar interés de cambio ni mejora.
- 2.10 Presentar desinterés permanente por el estudio aun teniendo capacidades cognitivas y desmejorando progresivamente sus resultados periódicos.

TIPIFICACIÓN DE CONDICIONES TIPO III

Aquellas reglas o normas asociadas a la convivencia escolar y al rendimiento académico como una meta que todos deben garantizar en el aula y en la institución y que su incumplimiento afectan el clima escolar y organizacional, amenazando con su bajo rendimiento los resultados académicos externos e internos de la institución, estas deben ser atendidas por el comité escolar de convivencia y por la comisión de evaluación y promoción.

3. Condiciones tipo III asociadas a conductas académicas:

- 3.1 Hacer fraude, plagio o participar de él en sus evaluaciones, trabajos o documentos oficiales de la institución y de los docentes.
- 3.2 Hacer fraude electrónico, virtual o presencial en cualquier área del plan de estudios.
- 3.3 Alterar notas y dañar los observadores, la carpeta en custodia, informes de valoraciones y falsificar las firmas en otros documentos oficiales de propiedad de los docentes y protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- 3.4 Plagiar trabajos académicos o suplantar su autoría, constatándose que fueron hechos por otras personas.
- 3.5 Esconder, alterar, dañar o no devolver los materiales de la biblioteca o cualquier otro documento que se haya entregado en calidad de préstamo, o hacerlo después de la fecha pactada con las personas pertinentes.
- 3.6 No ser promovido al grado siguiente al terminar el año lectivo, por incurrir en causales de no promoción dispuestas en el SIEE.
- 3.7 No presentarse a las actividades programadas como estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, al terminar un periodo escolar o el año lectivo como lo exige el SIEE.
- 3.8 Asistir a las instalaciones de la institución y no presentarse ante los docentes para resolver sus asuntos académicos pendientes al terminar el año lectivo.
- 3.9 Comprobar que con su actitud de bajo rendimiento escolar, haya inducido a sus compañeros a desmejorar sus resultados finales.
- 3.10 Inscribirse previamente para asistir a los exámenes anuales de las pruebas SABER (ICFES 11) y no presentarse el día de la citación, afectando a la institución con su inasistencia.
- 3.11 Acogerse a programas de mejora continua a través de las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, y no presentarse a ellas o incidir en compañeros para que tampoco asistan.
- 3.12 Promover el soborno o la coacción a docentes de las asignaturas que lo atienden para beneficio de sus notas, previa comprobación de los hechos.

Situaciones de Plagio Académico

Respecto al Plagio Académico, se consideran las siguientes situaciones:

Copiar en un examen las respuestas de un compañero.

Dejar que un compañero copie mis respuestas en un examen.

Copiar el trabajo de un compañero.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Prestar un trabajo hecho por mí para que lo copien.
“Bajar” un trabajo de Internet y presentarlo como propio.
Utilizar ideas de un autor sin citarlo.
Copiar o parafrasear apartes de otros trabajos sin hacer la referencia correspondiente.
Presentar un certificado médico falso para justificar una inasistencia.
Utilizar herramientas que no están autorizadas en un examen (apuntes, libros, calculadora, celular).
Firmar una lista de asistencia a nombre de un compañero.
Incluir a alguien en un grupo sin que haya colaborado en el trabajo.
Aparecer como miembro de un grupo sin haber colaborado en el trabajo.
“Copiar y pegar” textos de Internet sin hacer la referencia correspondiente.
Presentar una prueba (examen o quiz) a nombre de un compañero.
Utilizar material del docente sin la debida autorización, como exámenes, trabajos, talleres.

Capítulo III. Estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante

Durante los tres periodos se realizarán acciones de mejoramiento en los desempeños que presenten debilidades en cada una de las asignaturas. Además de la Autoevaluación, la Coevaluación y los compromisos, al finalizar cada periodo se implementará un tiempo correspondiente a actividades de mejoramiento y refuerzo. Durante el año escolar se realiza durante algunas horas de proyectos actividades para afianzar el proceso académico ayudando esto a mejorar los resultados.

Estrategias de apoyo durante el proceso de cada periodo:

Entrevista periódica con los padres de familia (horario asignado por los docentes) tanto por parte del docente responsable de la asignatura, como del director de grupo. En el caso del docente de la asignatura, citar a los padres de familia en 2 momentos específicos: a mitad del período académico y finalizando el mismo.

El estudiante que tenga plan de actividades complementarias (PAC) en un periodo académico, dispondrá de una semana para el desarrollo de éste. Si el estudiante no realiza el Plan de Actividades de Refuerzo y Superación en el momento dispuesto para ello, el docente responsable de la asignatura deberá informar a los padres de familia de dicho evento, con el fin de generar el acompañamiento pertinente para tal fin.

Actividades de Recuperación

Son las actividades que desarrollan los estudiantes que obtienen nivel de desempeño BAJO al finalizar el año lectivo en una o dos o tres asignaturas académicas.

Reglamentación Actividades de Recuperación Académica

Debe presentar actividades de recuperación académica aquel estudiante que haya presentado nivel de desempeño **BAJO**, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

Obtenida valoración final inferior a tres uno (3.1) en una asignatura.

Obtenida valoración final inferior a tres uno (3.1) en dos asignaturas.

Obtenida valoración final inferior a tres uno (3.1) en tres asignaturas.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

La familia del estudiante que reprobó una, dos o tres asignaturas con nivel de desempeño BAJO, será informada en la última reunión de padres de familia por parte del director de grupo.

El estudiante que presenta las evaluaciones de recuperación debe obtener una nota igual o superior a 3.1 para ser promovido al año escolar siguiente.

El estudiante que reprueba un grado debe matricularse en este mismo.

El estudiante que no es promovido y que repite año en el colegio debe asistir a las actividades de refuerzo programadas para fin del año lectivo con el objetivo de trabajar las competencias en que obtuvo desempeño bajo sin ser evaluadas y valoradas, siendo este el primer requisito a cumplir para iniciar el proceso de Promoción Anticipada, en el siguiente año lectivo.

Respecto a su desempeño académico obtener en las primeras cuatro (4) semanas del nuevo año lectivo un promedio SUPERIOR (4.6 a 5.0) en todas las asignaturas del grado que cursa.

En su proceso de convivencia cumplir a cabalidad con las normas y deberes del Manual de Convivencia.

Demostrar una actitud de respeto frente a toda la comunidad educativa, además tener cumplimiento, responsabilidad y puntualidad en todas las asignaturas.

No debe tener ninguna anotación en el registro de observaciones (académica ni de convivencia)

En su proceso académico del año anterior haber obtenido Desempeño Bajo hasta en cuatro (4) asignaturas como máximo.

De cumplir con TODOS los criterios anteriores el procedimiento a seguir es:

Presentar la solicitud ante Consejo Académico, mediante dos cartas: una de los padres o acudiente y otra del estudiante solicitando la participación del proceso de Promoción Anticipada. Estas se recibirán durante el mes de septiembre del nuevo año académico.

Una vez recibidos los documentos, el Consejo Académico tendrá 5 días hábiles para estudiar los casos y dar respuesta a las familias de los estudiantes que han manifestado acogerse a este proceso.

El estudiante que sea avalado por el Consejo Académico para adelantar este proceso de RECUPERACION, debe alternar esta actividad con sus labores académicas del año en curso.

El estudiante que participa y desarrolla las actividades de RECUPERACION debe validar los indicadores donde obtuvo Desempeño Bajo a través de un examen escrito en la semana cuarta (4ª) donde debe obtener como mínimo Desempeño Básico (valoración mínima de 3.1) en todas las evaluaciones escritas presentadas.

Se establece cita personalizada con la familia y el estudiante en la octava semana del primer periodo del año lectivo en curso, para informar los resultados obtenidos por el estudiante en la actividad del plan para estudiantes reprobados.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

El estudiante reprobado que participa del proceso de promoción anticipada para estudiantes reprobados y cumple con los criterios y procedimientos de promoción del Sistema Institucional de Evaluación vigente, obteniendo Desempeño Básico en todas las pruebas escritas de RECUPERACION, será promocionado al grado siguiente. Es responsabilidad del estudiante y su familia ponerse al día con las actividades académicas y evaluativas que a la fecha se hayan desarrollado en el grado al cual fue promocionado. La Coordinación Académica generará las autorizaciones pertinentes y los tiempos para el desarrollo de estas actividades

El estudiante de grado once que haya reprobado y asuma este proceso de promoción para estudiantes reprobados, debe matricularse en el grado once, cumpliendo con las responsabilidades académicas y financieras propias de dicho grado.

El estudiante que cumpla con los criterios y procedimientos de promoción anticipada para estudiantes reprobados inscritos en el Sistema Institucional de Evaluación vigente, aprobando todas las áreas reprobadas con Desempeño básico como mínimo, será promocionado al grado siguiente y se le generarán los certificados correspondientes por parte de Secretaria Académica. Para el caso de estudiantes de grado once, que sean promocionados bajo esta figura serán proclamados bachilleres y se les entregará los certificados que los acreditan como Bachiller Académico.

El estudiante que no cumpla con los criterios de promoción anticipada para estudiantes reprobados inscritos en el Sistema Institucional de Evaluación vigente, continuarán con sus actividades académicas en el grado en que se encuentra matriculado.

Parágrafo 1: Este proceso de promoción para estudiantes reprobados no ampara a estudiantes que ingresen a la Institución con el año lectivo reprobado o promocionado en otra Institución Educativa.

Capitulo V. Acciones para garantizar que se cumplan los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.

- Revisar desde la dirección académica la planeación periódica y los desempeños de cada una de las asignaturas que se desarrollen. De los desempeños se obtendrá la información que se registra en el informe valorativo del estudiante.
- Revisar cada ocho días la planeación semanal para que esté conforme al plan de la asignatura.
- Realizar reuniones semanales de docentes con jefes de área para estar atentos de los logros y aspectos por mejorar de los estudiantes.
- Revisar que se suscriban acuerdos haciendo seguimiento y control con el docente, padres de familia y estudiantes cuando se presenten deficiencias académicas teniendo en cuenta la tipificación de las condiciones académicas.
- Generar espacios para que los docentes que orientan las asignaturas, convoquen a los estudiantes una semana después de finalizar el periodo, para que se realicen actividades especiales de refuerzo.
- Establecer cronograma de atención para padres con el fin de que los docentes comuniquen los avances, dificultades, fortalezas del estudiante en el orden académico y de convivencia.
- Revisar que los docentes generen espacios de acompañamiento a los estudiantes en el ámbito personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases durante la jornada laboral.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

- Generar reuniones con los directores de grupo y el departamento de psicología para tratar casos de estudiantes que presenten dificultades académicas.
- Realizar acompañamiento en el aula desde la dirección académica para verificar que la clase orientada tenga concordancia con lo programado en el plan de la asignatura.

TÍTULO IV. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Capítulo I. Acciones de acompañamiento. El Colegio Juvenilia cuenta con acciones de acompañamiento dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje efectuadas por los distintos actores: directivos docentes, docentes, padres de familia y partes interesadas en el desempeño escolar de los estudiantes de la institución. Estas acciones son:

- Uso de la agenda escolar (comunicación permanente entre padre familia y docente).
- Uso del software PHIDIAS u otro proveedor.
- Creación del comité académico, conformado por: director de grupo, coordinador del área, director (a) académico y docente del área, que tendrá la función de trabajar a tiempo con aquellos estudiantes que presentan DESEMPEÑO BAJO en algunas áreas proponiendo acciones de mejora por parte del estudiante con el acompañamiento del padre de familia.
- Cada profesor encargado de la asignatura, debe entregar mensualmente un informe con los estudiantes que tienen dificultades académicas al director de grupo para que este informe sea entregado al acudiente o padre de familia.
- Comunicación docente-padre de familia vía correo electrónico para informar avances o dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Correo semanal con tareas y actividades propuestas para la siguiente semana para conocimiento del padre de familia y apoyo en casa.
- Reuniones con la Comisión de Evaluación y Promoción, cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura para buscar alternativas de solución y mejoramiento.
- Diálogo permanente con los padres de familia de los estudiantes con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de algunas actividades.
- Se realizarán actividades especiales de refuerzo, para estudiantes con desempeño bajo al finalizar el primer y segundo periodo académico.
- Apoyo y orientación pedagógica por parte de la Orientadora escolar.
- Presentación escrita de seguimiento académico y disciplinario respaldado con evidencias.
- Actividades de recuperación al finalizar el año escolar.

Capítulo I. Estrategias de valoración integral de los desempeños.

Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños De Los Estudiantes

Para que el propósito de la evaluación se cumpla, es necesario hacer una valoración integral de los desempeños de los estudiantes y así tomar decisiones en torno al progreso del estudiante para su promoción.

El Colegio Juvenilia determina unas clases de evaluación como estrategias de valoración integral así:



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

CLASES DE EVALUACIÓN	%
P.C-PROCESOS CONCEPTUALES-Saber qué-conocer Se relacionan con las capacidades cognitivas-intelectuales (Proceso intelectuales de pensamientos, conocimiento), a través de: Conocimiento.comprensión-aplicación-análisis-síntesis-evaluación.	33%
P.P-PROCESOS PROCEDIMENTALES-Saber cómo – hacer Se relacionan con las capacidades psicomotrices (Habilidades, destrezas motrices, operaciones con objetos y con información) a través de: Imitación-Manipulación-Precisión-Estructuración de la acción-naturalización (automatización e interiorización)	34%
P.A. PROCESOS ACTITUDINALES-Querer hacer-ser y convivir Se relacionan con las capacidades cognitivas-afectivas (conocimientos, disposición a actuar, motivación) Atención-interés-valoración-caracterización-actitudes-creencias-sentimientos-Interacción-convivencia-organización de valores-declaración de intenciones. Autoevaluación: -Comportamiento recto y justo -Valoración de la interacción -Asunción responsable de posiciones	33%

LOS PROCESOS CONCEPTUALES

Corresponden al área del saber, es decir, los hechos, fenómenos y conceptos que los estudiantes pueden “aprender”. Están conformados por conceptos, principios, leyes, enunciados, teoremas, modelos, información y tener conocimientos acerca de las cosas, hechos y conceptos de una determinada área. Es preciso además comprenderlas y establecer relaciones significativas con otros conceptos a través de un proceso de interpretación.

LOS PROCESOS PROCEDIMENTALES

Constituyen un conjunto de acciones que facilitan el logro de un fin propuesto. El estudiante será el actor principal en la realización de los procedimientos que demandan los conceptos, es decir, desarrollará su capacidad para “saber hacer”. En otras palabras contemplan el conocimiento de cómo ejecutar acciones interiorizadas. Estos contenidos abarcan habilidades intelectuales, motrices, destrezas, estrategias y procesos que impliquen una secuencia de acciones. Los procedimientos aparecen en forma secuencial y sistemática. Requieren de reiteración de acciones que llevan a los estudiantes a dominar la técnica o habilidad.

Estos contenidos abarcan habilidades para la búsqueda de información, procedimientos para procesar y comunicar la información obtenida; análisis, realización de tablas, gráficos, clasificaciones; elaboración de informes, exposiciones, debates: indica el orden y pasos que han de realizarse para resolver un problema; son contextuales, no aplicables de manera automática y siempre de la misma forma; interpretación de textos.

LOS PROCESOS ACTITUDINALES

Estos constituyen los valores, normas, creencias y actitudes conducentes al equilibrio personal y a la convivencia social. Define el comportamiento humano y se relaciona directamente con el ser, están relacionadas con la adquisición de conocimientos y con las experiencias que presenten modelos a partir de los cuales los estudiantes pueden reflexionar. El cambio de actitudes irá



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

apareciendo gradualmente en función de los contenidos, las experiencias significativas y la presencia de recursos didácticos y humanos que favorezcan la elaboración de nuevos conceptos.

ACTITUD

Puede definirse como una disposición de ánimo en relación con determinadas cosas, personas, ideas o fenómenos. Es una tendencia a comportarse de manera constante y perseverante ante determinados hechos, situaciones, objetos o personas, como consecuencia de la valoración que hace cada quien de los fenómenos que lo afectan. Es también una manera de reaccionar o de situarse frente a los hechos, objetos, circunstancias y opiniones percibidas. Por ello las actitudes se manifiestan en sentido positivo, negativo o neutro, según el resultado de atracción, rechazo o indiferencia que los acontecimientos producen en el individuo. La actitud está condicionada por los valores que cada quien posee y puede ir cambiando a medida que tales valores evolucionan en su mente.

VALOR

Es la cualidad de los hechos, objetos y opiniones, que los hace susceptibles de ser apreciados. Los valores afectan a las personas, creando determinados tipos de conductas y orientando la cultura hacia determinadas características. Originan actitudes y se reflejan en las normas.

NORMAS

Se definen como patrones de conductas aceptados por los miembros de un grupo social. Se trata de expectativas compartidas que especifican el comportamiento que se considera adecuado o inadecuado en distintas situaciones.

Normativas

Cuando un estudiante, al concluir el Tercer Periodo, obtiene DESEMPEÑO BAJO en cuatro o más asignaturas obligatorias y fundamentales NO será promovido al grado siguiente.

Cuando un estudiante, al concluir el Tercer Periodo, obtenga DESEMPEÑO BAJO en tres asignaturas obligatorias y fundamentales, debe presentar actividades de recuperación en las fechas que sean estipuladas por la institución.

Cuando un estudiante, al concluir el Tercer Periodo, obtenga DESEMPEÑO BAJO en una asignatura obligatoria y fundamental, debe presentar actividades de recuperación en las fechas que sean estipuladas por la institución.

Cuando un estudiante, al concluir el Tercer Periodo, haya dejado de asistir justificada o injustificadamente al 25% o más de las actividades académicas en cualquier asignatura, esta se evaluará con DESEMPEÑO BAJO.

Al finalizar el año lectivo ningún estudiante debe quedar con desempeños o actividades pendientes. Para matricularse al siguiente año lectivo debe estar a PAZ y SALVO académicamente.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.O.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Si un estudiante no realiza las actividades de recuperación y se traslada de Colegio, en el certificado NO se PROMOVERÁ al grado siguiente y en nota adicional al mismo se registrará lo descrito en el Sistema de Evaluación Institucional.

El Colegio Juvenilia determina unas clases de evaluación como estrategias de valoración integral en las secciones de primaria y preescolar así:

Capítulo III. Proceso de Autoevaluación de los estudiantes

Si bien es cierto el maestro es un elemento determinante en el curso de la evaluación de un proceso, es fundamental reconocer la importancia y necesidad de que los estudiantes participen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La autoevaluación es valiosa en cuanto a la percepción que tiene el estudiante de sí mismo y en su relación con los demás. A través de ella el estudiante se auto examina ayudándole a ver sus errores para plantar formas de solucionarlos. Es fundamental realizar una orientación hacia la moderación y la objetividad.

La tarea de la autoevaluación es que los estudiantes aprendan a emitir juicios de valor y a desarrollar su capacidad crítica.

Como ventajas permite la formación en la honestidad y la responsabilidad por su aprendizaje. De igual manera sirve para evaluar habilidades y desempeños del pensamiento crítico, solución de problemas, habilidades de razonamiento, estimula la discusión y el planteamiento de retos apropiados.

Como ventajas permite la formación en la honestidad y la responsabilidad por su aprendizaje. De igual manera sirve para evaluar habilidades y desempeños del pensamiento crítico, solución de problemas, habilidades de razonamiento, estimula la discusión y el planteamiento de retos apropiados.

Los criterios a tener en cuenta son:

Participación y compromiso frente a las actividades desarrolladas.

Puntualidad al ingreso a las clases.

Puntualidad en la entrega de trabajos

Asistencia a clase

Presentación adecuada de actividades académicas (cuadernos, trabajos e informes, talleres, exposiciones y otras).

Actitud de respeto y seriedad en clase, hacia sus compañeros y docentes.

Aceptación de las observaciones dadas por docentes o directivos

La coevaluación se realizará durante la última semana de cada periodo por asignaturas. La nota se debe registrar en el desempeño actitudinal que equivale al 20% de la nota total del estudiante.



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.0.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

El formato de Autoevaluación es el siguiente:

PREESCOLAR Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA:

COEVALUACIÓN INTEGRAL TRANSICION Y PRIMER CICLO PRIMARIA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

FECHA: _____ PERIODO: _____ ASIGNATURA: _____

GRADO: _____

Querido Estudiante, la siguiente es la autoevaluación que debes diligenciar coloreando la carita en cada casilla según corresponda así:

ASPECTOS A EVALUAR	EXCELENTE DESEMPEÑO (5.0)	ESTE ASPECTO PUEDE MEJORAR (3.5)	NO CUMPLO CON ESTE ASPECTO (1.0)
RESPONSABILIDAD Cumpro con mis tareas, trabajos y cuido mis objetos personales.			
PARTICIPACIÓN Trabajo activamente y con alegría en las actividades institucionales.			
CONOCIMIENTO He aprendido cosas interesantes en mi colegio.			
CREATIVIDAD Tengo ideas nuevas y divertidas cuando aprendo.			
INTERÉS-ESFUERZO Me gusta estudiar con interés y entusiasmo.			
ORGANIZACIÓN Soy ordenado con mis útiles, uniforme y material de estudio.			
PUNTUALIDAD Llego temprano al colegio y a mis clases.			
RESPECTO Trato con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.			
PROCESO INTEGRAL He logrado aprender mucho en mi colegio y ser excelente persona.			
DEFINITIVA POR PERIODO			

Mi compromiso para este periodo es el siguiente



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.0.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Ciencia y Arte COEVALUACIÓN INTEGRAL 2018-2019 COLEGIO JUVENILIA

NOMBRE:			
CURSO:		ASIGNATURA:	

INDICADORES Y VALORACION: Teniendo en cuenta el proceso adelantado en cada uno de los periodos establezco una valoración para cada aspecto, siendo consciente de mis fortalezas y acciones por mejorar.

S SIEMPRE	AV ALGUNAS VECES	N NUNCA
5	3.5	1.0

Esta valoración se pondera con la coevaluación emitida por el docente de la asignatura. Las valoraciones a tener en cuenta son las siguientes:

INDICADORES	PERIODO I			PERIODO II			PERIODO III		
	S	AV	N	S	AV	N	S	AV	N
RESPONSABILIDAD ¿Respondo por las tareas y trabajos cumplidamente?									
PARTICIPACION ¿Tomo parte activa, intervengo, consulto, cuestiono, trabajo individual y grupalmente?									
CONOCIMIENTO ¿He avanzado en la adquisición y construcción de conocimientos?									
CREATIVIDAD ¿Tengo iniciativa para las nuevas ideas y formas mejores de trabajo?									
INTERES-ESFUERZO ¿Me intereso en el estudio y dedico tiempo a mis tareas?									
PRESENTACION ¿Cumplo con la presentación adecuada de actividades académicas (cuadernos, trabajos e informes, talleres, exposiciones y otras)									
PUNTUALIDAD ¿Soy puntual al ingreso de clase y en la entrega de trabajos?									
RESPECTO ¿Demuestro actitud de respeto y serenidad en clase, hacia sus compañeros y docentes?									



Capítulo IV. Atención a estudiantes en el marco de la educación inclusiva

La inclusión en el ámbito educativo significa atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes presentan. La inclusión se concibe como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

La inclusión tiene que ver con construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, y constituye una preocupación universal común a los procesos de reforma educativa, pues se visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de la exclusión, dentro del enfoque y las metas de la Educación Para Todos y de la concepción de la educación como un derecho.

El Colegio y Centro de Arte Juvenilia, si bien en la actualidad no cuenta con un currículum alterno y una planta docente especializada que permita dar comienzo a una enseñanza 100% inclusiva, sí comienza un proceso con pasos agigantados a través de este proyecto institucional, en aras de brindar un servicio pedagógico coherente y atender ciertas particularidades de orden psicológico y adaptativo de los estudiantes actuales que así lo requieran.

Manejamos un currículo flexible para estudiantes que con una impresión diagnóstica de base requieran adaptaciones no significativas que permitan alcanzar cada uno de los desempeños trazados empleando estrategias pedagógicas diversas ajustadas a las necesidades del estudiante.

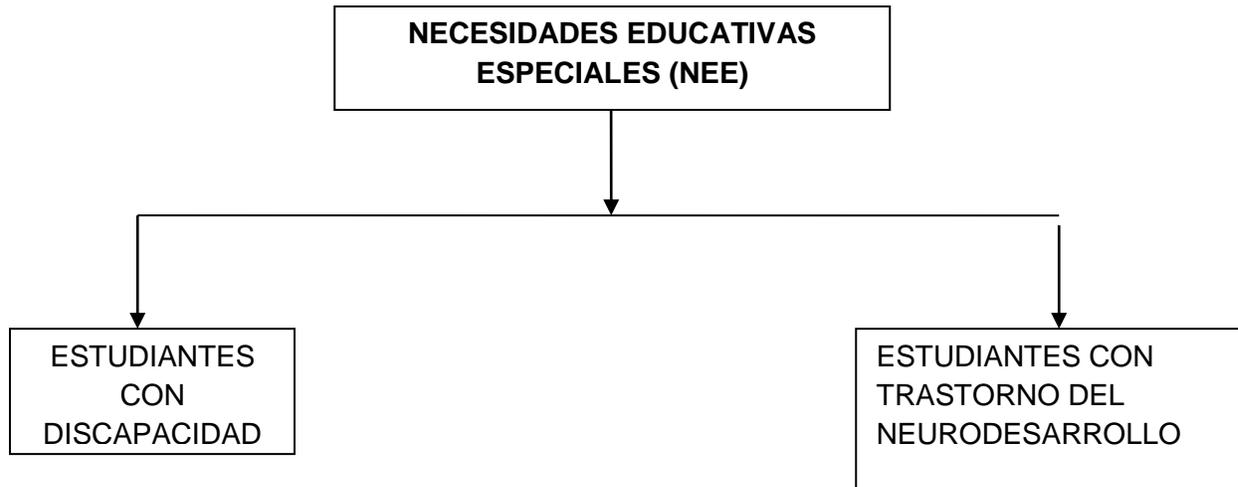
La inclusión enfatiza en la necesidad de priorizar una atención especial a aquellos estudiantes que podrían estar en circunstancias de vulnerabilidad. En este sentido, se alerta en la garantía de una educación de calidad para todos aquellos estudiantes que pueden estar en riesgo de ser segregados o excluidos. Los casos de vulnerabilidad pueden estar dados por pertenecer a grupos étnicos que son minoría, grupos sociales derivados de un estrato socioeconómico bajo, culto a una religión, orientación sexual o simplemente la discriminación por el género.

Necesidades Educativas Especiales (NEE)

El modelo social de las NEE plantea esta condición en términos de situación, lo cual quiere decir que es el resultado de las interacciones entre las condiciones individuales de la persona y las características del entorno físico, social y cultural en que se encuentra. Significa, además, que la situación de NEE no sólo compromete a quien la presenta sino que implica la participación social y cultural de sectores como salud, educación, trabajo y comunicaciones y por lo tanto su atención es una responsabilidad social.

Este planteamiento hace necesaria la transformación de concepciones y prácticas en torno a las personas con NEE y a la reflexión respecto a procesos de desarrollo humano del país, todo ello desde el referente de los derechos humanos.

Las NEE son clasificadas en el colegio Juvenilia teniendo en cuenta la discapacidad o el trastorno del desarrollo del aprendizaje que presente el estudiante.



Discapacidad

La discapacidad se define como un conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza.

En este sentido, ciertas discapacidades constituyen condiciones del desarrollo de los individuos, mientras que otras pueden adquirirse como consecuencia de accidentes o lesiones en diversos momentos de la vida. A este respecto, conviene hacer una primera aclaración: la discapacidad no es una condición unitaria ni homogénea. Dependiendo del perfil de funcionamiento intelectual, social, emocional y corporal de la persona, la discapacidad puede clasificarse en distintos tipos.

Trastornos del aprendizaje

Los trastornos o alteraciones con los que suele confundirse la discapacidad, mayormente, son los siguientes: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (conocido como TDAH).

Alteraciones o dificultades específicas en el aprendizaje escolar (conocidas como dislexia, disgrafía y discalculia).

Trastornos específicos en la adquisición del lenguaje.

Emergencia tardía del lenguaje.

Cabe señalar que ninguno de estos trastornos o alteraciones constituye una discapacidad. En el caso del trastorno por déficit de atención e hiperactividad, las dificultades que lo caracterizan se hacen evidentes, principalmente, en el escenario escolar, aunque pueden afectar (en menor medida) otras esferas de la vida diaria. Las alteraciones específicas en el aprendizaje escolar emergen puntualmente cuando deben adquirirse ciertos conocimientos académicos altamente específicos (la lectoescritura y la matemática, concretamente) o procesos cognitivos relacionados con estos (razonamiento matemático, descodificación fonológica, generación de inferencias ante distinto tipo de textos, etc.



Existen tres tipos de TDAH

- ✓ Predominio del déficit de atención
- ✓ Predominio de la impulsividad-hiperactividad
- ✓ Tipo combinado

1. Trastornos específicos del aprendizaje (TEA)

- ✓ Con dificultad en la lectura (dislexia)
- ✓ Con dificultad en las matemáticas (discalculia)
- Con dificultad en la lectura (dislexia)

La dislexia es un trastorno en la adquisición de la lectura que afecta a la precisión, velocidad y/o comprensión de la información escrita y se manifiesta en dificultades persistentes para leer correctamente.

Dificultad específica de aprendizaje, de origen neurobiológico, que se caracteriza por dificultades en el reconocimiento preciso y fluido de las palabras y por problemas de ortografía y descodificación. Estas dificultades resultan de un déficit en el componente fonológico”

Tipos de dislexia

a. Dislexia Adquirida: lesión cerebral

b. Dislexia Evolutiva o del Desarrollo:

b.1. Fonológica: alterada ruta fonológica o indirecta o subléxica de la lectura:

- Dificultad leer palabras
- Dificultad para segmentar palabras
- Alteración conversión grafema-fonema
- Lexicalizaciones: clavel por cravel
- Mejor lectura palabras familiares

b.2 Superficial: alterada ruta directa o léxica de la lectura:

- Lentitud en la lectura
- Silabeo
- Confusión de homófonos
- Mejor lectura palabras cortas
- Dificultades en comprensión
- Errores en ortografía arbitraria: /b/ y /v/



- ✓ Con dificultad en las matemáticas (discalculia)

Trastorno estructural de las habilidades matemáticas originado por un trastorno genético o congénito de partes del cerebro que son el substrato anatómo-fisiológico directo de la maduración de las habilidades matemáticas adecuadas a cada edad, sin un trastorno simultáneo de las funciones mentales generales.

En general, la discalculia se entiende como un trastorno parcial de la capacidad para manejar símbolos aritméticos, realizar cálculos matemáticos y utilizar el razonamiento lógico matemático, en niños con un nivel intelectual normal y que no está causado por privación escolar o un mal método de aprendizaje. Se ven afectadas la atención, metacognición, memoria de trabajo y el proceso visoespacial.

Tipos de discalculia

- Discalculia verbal:** Ligada a alteraciones en el lenguaje, es el tipo de discalculia que encontramos en niños con dislexia. Se relaciona con alteraciones en el hemisferio izquierdo. Alterada área Lingüística.
- Discalculia visoespacial:** se caracteriza por la deficiente orientación espacial en la identificación y uso de los números (inversiones, rotaciones) y problemas espaciales a la hora de realizar operaciones (operan por la izquierda, organizan las columnas de forma inadecuada) Se relaciona con alteraciones en el hemisferio derecho. Alterada área perceptual
- Anaritmética:** se caracteriza por dificultades específicas para realizar operaciones aritméticas. Se debe a disfunciones en el lóbulo prefrontal, que generan alteraciones atencionales y de memoria de trabajo necesarias para el cálculo. Alterada área atencional.

2. Trastorno de espectro autista de alto funcionamiento

Déficits persistentes en comunicación social e interacción social a lo largo de múltiples contextos, según se manifiestan en los siguientes síntomas, actuales o pasados (los ejemplos son ilustrativos, no exhaustivos, ver texto):

Déficits en reciprocidad socio-emocional; rango de comportamientos que, (por ejemplo, van desde mostrar acercamientos sociales inusuales y problemas para mantener el flujo de ida y vuelta normal de las conversaciones; a una disposición reducida por compartir intereses, emociones y afecto; a un fallo para iniciar la interacción social o responder a ella).

Déficits en conductas comunicativas no verbales usadas en la interacción social; (rango de comportamientos que, por ejemplo, van desde mostrar dificultad para integrar conductas comunicativas verbales y no verbales; a anomalías en el contacto visual y el lenguaje corporal o déficits en la comprensión y uso de gestos; a una falta total de expresividad emocional o de comunicación no verbal).

Déficits para desarrollar, mantener y comprender relaciones; rango de comportamientos que van (por ejemplo, desde dificultades para ajustar el comportamiento para encajar en diferentes contextos sociales; a dificultades para compartir juegos de ficción o hacer amigos; hasta una ausencia aparente de interés en la gente).



Patrones repetitivos y restringidos de conductas, actividades e intereses, que se manifiestan en, al menos dos de los siguientes síntomas, actuales o pasados.

Los síntomas deben estar presentes en el período de desarrollo temprano (aunque pueden no manifestarse plenamente hasta que las demandas del entorno excedan las capacidades del niño, o pueden verse enmascaradas en momentos posteriores de la vida por habilidades aprendidas).

Los síntomas causan alteraciones clínicamente significativas a nivel social, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento actual.

Estas alteraciones no se explican mejor por la presencia de una discapacidad intelectual (trastorno del desarrollo intelectual) o un retraso global del desarrollo.

3. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad

Coincidencia de síntomas derivados de una baja capacidad atencional, de una falta de control de impulsividad y de una manifestada inquietud.

Los criterios diagnósticos son:

- Seis (o más) de los síntomas de desatención que han persistido por lo menos durante 6 meses con una intensidad que es desadaptativa e incoherente en relación con el nivel de desarrollo.
- Seis (o más) de los síntomas de hiperactividad-impulsividad que han persistido por lo menos durante 6 meses con una intensidad que es desadaptativa e incoherente en relación con el nivel de desarrollo.
- Algunos síntomas de hiperactividad-impulsividad o desatención que causan las alteraciones estaban presentes antes de los 7 años de edad.
- Algunas alteraciones provocadas por los síntomas se presentan en dos o más ambientes (p. ej., en la escuela [o en el trabajo] y en casa).
- Deben existir pruebas claras de un deterioro clínicamente significativo de la actividad social, académica o laboral.
- Diagnóstico diferencial: Los síntomas no aparecen exclusivamente en el transcurso de un trastorno generalizado del desarrollo, esquizofrenia u otro trastorno psicótico y no se explican mejor por la presencia de otro trastorno mental (p. ej. trastorno del estado de ánimo, trastorno de ansiedad, trastorno disociativo o un trastorno de la personalidad).

Capítulo V. Mecanismos de inclusión para la integración de las NEI y NEE

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las



barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares son las modificaciones que es necesario realizar en los diversos elementos del currículum oficial, para adecuarlos a la realidad concreta del alumnado. Básicamente son una estrategia de planificación y actuación docente que aspira a responder a las necesidades educativas de cada alumno. Las adaptaciones no tienen un carácter fijo o definitivo, los ajustes variarán acordes a las posibilidades del alumno y del establecimiento educacional.

Niveles de adaptación curricular

Adaptaciones Curriculares Generales: aplicables a todos los alumnos de la escuela. Consisten en adecuar las condiciones físicas y materiales a la diversidad de necesidades educativas de todos los alumnos. Es otorgar los servicios educativos precisos que estimulen y favorezcan el aprendizaje de todos los alumnos y garanticen su escolarización.

Adaptaciones Curriculares Específicas: dirigidas exclusivamente a los alumnos con NEE con el fin de que este sector de la población sea incluido y se garantice su acceso, permanencia y progreso en el sistema de educación regular. Estos alumnos requieren que el diseño de las adecuaciones al currículo sean precisas y pertinentes a sus necesidades educativas. Las mismas se llevan a cabo en la escuela y/o salón de clases y se refieren principalmente a los elementos básicos del currículum.

Adaptaciones Curriculares Individuales: afectan al alumno con NEE en forma individual. Se llevan a cabo en la escuela y/o curso específico y se refieren a aspectos o áreas curriculares específicas.

Tipos de adaptaciones curriculares

- **No significativa:** Adecuaciones que no afectan de manera fundamental la programación general del aula. Son acciones que incluyen ajustes evaluativos y metodológicos para que el alumno con NEE pueda seguir el ritmo de la clase participando de las mismas experiencias de aprendizaje que el resto de sus compañeros. En nuestro caso realizamos adaptaciones curriculares no significativas a



estudiantes diagnosticados con TDAH, Trastorno específico del aprendizaje y Trastorno del Espectro Autista de Alto Funcionamiento.

Adaptaciones curriculares no significativas que se realizan en Juvenilia:

Otorgar tiempo adicional para la realización de trabajos y pruebas.

Evaluar la ortografía permitiendo el uso del diccionario.

Hacer constantemente preguntas de repaso con el propósito de reforzar los contenidos.

Revisar pruebas y trabajos en clases, con el fin de señalar errores y confusiones de manera constructiva y su utilización en situaciones funcionales.

Realizar exámenes con menor cantidad de preguntas.

Emplear preguntas de selección múltiple, de enlaces a nivel de conceptos y completamiento de frases.

Elaborar actividades generales teniendo en cuenta las NEE de algunos estudiantes que pertenecen al mismo grado de escolaridad.

Capítulo VI. Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia

Periodicidad De Entrega De Informes A Los Padres De Familia El año escolar se ha constituido en tres periodos. Los informes y las acciones se distribuyen de la siguiente manera:

Informe mitad del primer periodo: Se realiza reunión con padres de familia para dar un informe parcial del proceso académico y de convivencia del estudiante. Se plantean acuerdos con los estudiantes y padres de familia para ayudar al mejoramiento continuo del educando.

Se tendrá también comunicación continua por medio de la agenda y el correo electrónico.

Informe del Primer Periodo: Se entrega informe escrito al padre de familia y se realizan actividades de refuerzo a los estudiantes que al concluir el periodo obtuvieron desempeño bajo en alguna asignatura. Se realiza la autoevaluación y la coevaluación haciendo nuevamente las recomendaciones necesarias y estimulando al estudiante a que identifique sus falencias.

Informe mitad del segundo periodo: Se realiza reunión con padres de familia para dar un informe parcial del proceso académico y de convivencia del estudiante. Se plantean acuerdos con los estudiantes y padres de familia para ayudar al mejoramiento continuo del educando.

Se tendrá también comunicación continua por medio de la agenda y el correo electrónico.



Informe del segundo periodo: Se entrega informe escrito al padre de familia y se realizan actividades de refuerzo en jornada contraria a los estudiantes que al concluir el periodo obtuvieron desempeño bajo en alguna asignatura. Se realiza la autoevaluación y la coevaluación haciendo nuevamente las recomendaciones necesarias y estimulando al estudiante a que identifique sus falencias.

Informe de mitad del tercer periodo: Se realiza reunión con padres de familia para dar un informe parcial del proceso académico y de convivencia del estudiante. Se plantean acuerdos con los estudiantes y padres de familia para ayudar al mejoramiento continuo del educando.

Se tendrá también comunicación continua por medio de la agenda y el correo electrónico.

Informe de final de año: se realiza reunión con los padres de familia para dar informe final del proceso académico y de convivencia del estudiante. Los estudiantes que obtienen desempeño bajo en 3 asignaturas o menos deben presentar actividades de recuperación.

Las reclamaciones relacionadas con los resultados de la recuperación final de los estudiantes se deben realizar de manera inmediata a la publicación de los resultados.

TÍTULO V. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DEL SIEE.

Capítulo I. Comisión de Evaluación y promoción de los estudiantes.

El artículo 11, literal 11 del decreto 1290 de 2009 establece la creación de comisiones de evaluación u otras instancias, si así lo considera la institución, como un estamento de apoyo para el seguimiento de los procesos de los estudiantes. El Colegio Juvenilia establece la conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción por el grupo total de Docentes de la institución, el Rector, la Coordinadora Integral y la Sicóloga de la institución.

Las reuniones ordinarias se realizarán en todos los grados de escolarización, dentro de las dos semanas que siguen a la finalización de cada periodo escolar, una vez se conozcan los resultados académicos, para prescribir las recomendaciones pertinentes. Una vez desarrolladas las actividades de nivelación al finalizar el tercer periodo las Comisiones se reunirán para decidir acerca de la promoción y reprobación de los estudiantes con base en el cuarto informe de evaluación.

Las reuniones ordinarias y extraordinarias serán convocadas y presididas por el Rector.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción

Analizar los casos de estudiantes con Desempeño Bajo en cualquier asignatura.

Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias, en términos de actividades de refuerzo.

Analizar los casos de los estudiantes con Desempeño excepcionalmente Superior con el fin de recomendar las actividades de promoción anticipada.



Verificar si los educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.

Es responsabilidad de la comisión de evaluación y reprobación estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados para reprobación de un grado y decidir acerca de esta, observando los criterios de reprobación.

Levantar acta de todas y cada una de sus reuniones.

Capítulo II. Atención de reclamaciones de padres de familia y estudiantes

Para dar solución a las reclamaciones de padres de familia y estudiantes en cuanto a la evaluación y promoción, se debe hacer uso del conducto regular en el siguiente orden:

Docente de la asignatura
Director de Grupo
Jefe de área
Dirección académica
Consejo Académico
Comisión de evaluación y promoción.
Rectoría
Consejo Directivo

Es indispensable que las reclamaciones se hagan de manera formal, en términos conciliadores y por escrito. Las reclamaciones deben realizarse en un término no superior a 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.

Capítulo III. Política Institucional de Mejoramiento Académico al ISCE

El Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE es la herramienta que permite evaluar de 1 a 10 el proceso educativo de los colegios, con el fin de poder determinar los planes y acciones que se deberán llevar a cabo para lograr el mejoramiento y excelencia educativa que queremos para nuestro país.

El ISCE incluye cuatro componentes:

Progreso: ¿cómo ha mejorado con relación al año anterior?

Desempeño: ¿cómo están los resultados de las Pruebas con relación al resto del país?

Eficiencia: ¿cuántos estudiantes aprueban el año escolar?

Ambiente escolar: ¿cómo está el ambiente en las aulas de clase?

Para obtener cada año un mejor resultado, el colegio Juvenilia tiene las siguientes políticas:



COLEGIO JUVENILIA

Ciencia y Arte

Plantel Educativo de carácter privado, con reconocimiento oficial de estudios Resolución No 4143.0.21.3890 del 6 de Junio de 2013 para Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Dedicar un día completo, el día E, al análisis del índice por parte de las directivas y docentes de las instituciones educativas incentivando la reflexión de sus fortalezas y debilidades comparándose además con las demás instituciones dentro de sus entidades territoriales y con el país en general.

Crear compromisos y estrategias desde directivos y maestros para el mejoramiento continuo en las asignaturas de lenguaje y matemáticas como materias transversales a todas las áreas del conocimiento.